



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 023-2021

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;*
- Que,** el artículo 686 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, establece: *“Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros.”;*
- Que,** el artículo 728 del Código Municipal, prevé: *“La Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar la Medalla de Honor Institucional a instituciones educativas, culturales y sociales, entre otras, cuando hayan cumplido 25, 50, 75, 100 años, o por cada centenario, y por servicios a la comunidad, siempre que la labor cumplida por la institución justifique su otorgamiento. Este reconocimiento consistirá en la colocación de una medalla al Pabellón Institucional, la misma que la realizará el Alcalde del Distrito Metropolitano o su delegado. Esta medalla irá acompañada del respectivo diploma.”;* y,
- Que,** la Pontificia Universidad Católica del Ecuador fue fundada en 1946 y es la universidad privada más antigua del país, está dirigida y administrada por la Compañía de Jesús y es considerada como una de las principales



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. AQ 023-2021

universidades del país por sus programas de docencia, investigación y vinculación con la comunidad.

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 90 literal b); y, i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Medalla de Honor Institucional, acompañada del respectivo diploma, a la **Pontificia Universidad Católica del Ecuador**, al cumplir su **LXXV Aniversario de Fundación**, en reconocimiento a su notable servicio a la comunidad, ecuatoriana en general y quiteña en particular, en la formación académica de profesionales aptos para plantear soluciones a los problemas del país y favorecer al desarrollo nacional.

Disposiciones Generales

Primera.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la publicación de la presente resolución en los medios de difusión institucional, y su notificación a todos los miembros del Concejo Metropolitano, así como a los demás órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de octubre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO